

Decreto N° 2386, que nombra al Dr. Bolívar Albaine Cónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, E.U. de A.
(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2386

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Bolívar Albaine queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, en sustitución de Dorothy Kimmel.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2387, que autoriza al Dr. Roberto A. Paulino Pérez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2387

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se autoriza al Dr. Roberto A. Paulino Pérez a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cruzeiro del Sur, que le ha conferido el Gobierno del Brasil.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2388, que otorga exequátur de Abogado al Dr Manuel Sánchez Guerrero.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2388

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Manuel Sánchez Guerrero, para que pueda ejercer la profesión de Abogado, en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.